Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

Nº

En Caravaca en el dho dia mes y año yo el Sr. notifique el nombram.to de Sno. fho. por esta Villa a Juan de la Dz. Lopez Vecº. de esta Villa en su persona doy fee.

Puerto

Ayuntam.to

En la villa de Caravaca en diez y nueve de henero de mil setez.tos y quinze se juntaron en Consejo Justizia y Regim.to de la villa de Caravaca en las casas de el Sr. Gov.or della por ynpedim.to de las salas capitulares respecto de estar amenazando Ruyna. Con lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios nro. S.r bien y utilidad de esta Villa combiene a saber el Sr. Lizdo. Don Fran.co Antonio Abb.o Abogado de los R.s Consejos Gov.or en ella por su Mag.d

Don Diego Antonio Conejero y Marin

Don Fran.co Musso Muñoz el mayor

Don Alonso Esteban Sanchez Sahajosa

Don Fran.co Musso el menor

Don Fran.co Montero de Leon Regidores perpetuos della. Y Don Fran.co Melgares de Aguilar Procurador sindico General del Comun de esta Villa en este Ayuntam.to por nuevo